



HCD PERGAMINO
Honorable Concejo Deliberante de Pergamino

Honorable Concejo Deliberante de Pergamino
2024 - Año de la defensa de la vida, la libertad y la propiedad

Ordenanza

Número:

Pergamino,

Referencia: ex-4125-24 ordenanza 9973-24 modificacion Presupuestaria HCD

Señor

Intendente Municipal

D. JAVIER ARTURO MARTÍNEZ

SU DESPACHO.-

Expediente EX-4125-2024 PRESIDENTE HCD GABRIELA TARUSELLI - Proyecto de Ordenanza: Modificación Presupuestaria HCD.

VISTO:

El estado de ejecución presupuestaria del Honorable Concejo Deliberante al 24 de octubre de 2024. Y,

CONSIDERANDO

Que, en virtud del desarrollo, normal y habitual para resolución de las necesidades operativas diarias, de la ejecución presupuestaria 2024 del HCD, se han producido desequilibrios entre las partidas.

Que, resulta importante introducir modificaciones en las partidas presupuestarias, a fin de que las mismas cuenten con saldo disponible, a fin de dar continuidad a la ejecución presupuestaria normal del HCD.

POR LO EXPUESTO

El Honorable Concejo Deliberante de Pergamino, en la Décimo Octava Sesión Ordinaria, llevada a cabo el día martes 26 de noviembre de 2024, aprobó por mayoría, la siguiente

ORDENANZA

ARTICULO 1: Redúzcase el presupuesto de las partidas, que se detallan en el presente artículo, de la Jurisdicción 1110200000 en \$ 1.116.970,00.- (pesos Un Millón Ciento Dieciséis Mil Novecientos Setenta sin centavos), de acuerdo al siguiente detalle:

	DESCRIPCION	MONTO
2.2.1.0	HILADOS y TELAS	\$ 9000.-
2.2.2.0	PRENDAS DE VESTIR	\$ 249000.-
2.3.2.0	PAPEL PARA COMPUTACION	\$ 250000.-
2.5.5.0	TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES	\$ 103000.-
2.9.1.0	ELEMENTOS DE LIMPIEZA	\$ 300000.-
3.1.4.0	TELEFONOS, TELEX y TELEFAX	\$ 205970.-

ARTICULO 2: Incrementétese el presupuesto de las partidas, que se detallan en el presente artículo, de la Jurisdicción 1110200000 en \$ 1.116.970,00 (pesos Un millón Ciento Dieciséis mil Novecientos Setenta sin centavos), de acuerdo al siguiente detalle:

2.3.4.0	PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON	\$ 112000.-
2.5.2.0	PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES	\$ 37000.-
2.5.4.0	INSECTICIDAS, FUMIGANTES Y OTROS	\$ 6570.-
2.6.2.0	PRODUCTOS DE VIDRIO	\$ 37000.-
2.6.4.0	PRODUCTOS DE CEMENTO, ASBESTO Y YESO	\$ 66500.-
2.7.9.0	OTROS	\$ 13600.-
3.3.3.0	MANTENIMIENTO Y REPARACION	\$ 247000.-
3.4.6.0	DE INFORMATICA Y SISTEMAS COMPUTARIZADOS	\$ 238000.-
3.5.9.0	OTROS	\$ 97800.-
3.7.2.0	VIATICOS	\$ 95000.-
3.9.1.0	SERVICIOS DE CEREMONIAL	\$ 16400.-
3.9.9.0	OTROS	\$ 150000.-

ARTICULO 3: Comuníquese a Hacienda y Contabilidad, a fin de realizar las registraciones correspondientes, cumplido archívese.

ARTICULO 4: El Visto y los Considerando forman parte de la presente.

ARTICULO 5: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos. -

ORDENANZA N° 9973/24